

## NOTAS IMPORTANTES, NUESTROS PRECIOS INCLUYEN y OTROS

• **Transporte aéreo**, en vuelos regulares de las aerolíneas Air Canadá, Lufthansa, United y Air Transat, con derecho a una pieza de 23 kg de equipaje. Los precios están basados sobre las tarifas especiales en una "clase de reserva determinada" (ejemplo "L"), para confirmaciones en "otras clases" existe un suplemento de precio. Las **tarifas aéreas son dinámicas**, por lo que van cambiando en función de la ocupación del avión y pueden variar hasta la fecha de emisión de los billetes. En algunos casos, ciertos tramos aéreos pueden realizarse con otra aerolínea que no figure en el billete aéreo, ni en nuestra confirmación de reserva, debido al uso de códigos compartidos y alianzas entre compañías áreas, de lo cual no nos responsabilizamos. En el caso de **pérdida de equipaje, el pasajero es el responsable de hacer la reclamación oportuna, P.I.R. (Property Inf. Report), a la Cía. aérea en la sala de recogida de equipaje en el propio aeropuerto**. Con su copia del P.I.R. le ayudaremos en el seguimiento.

Los vuelos de la **Air Canadá Rouge con salida desde Barcelona** no disponen de pantallas en los asientos. Para tener acceso a los entretenimientos de a bordo existe una aplicación por internet para dispositivos móviles que se puede descargar antes de la salida en el siguiente enlace: <http://www.flyrouge.com>. La compañía también dispone de iPad de alquiler a bordo por 10 dólares canadienses.

• **Alojamientos**, según detalle en las páginas correspondientes a cada programa, con una cuidada selección de hoteles categoría superior/Primera (ver descripción en páginas 44 a 47). La clasificación de categorías indicadas es según nuestro criterio al no disponer Canadá de clasificación hotelera oficial, ni tampoco de estrellas. Las habitaciones triples y cuádruples disponen sólo de dos camas grandes, que los clientes deben compartir ya que no es habitual en los hoteles el disponer de cama supletoria. Durante la celebración de eventos especiales, Ferias u otros, es posible que el itinerario pueda ser modificado, que algún hotel exija un suplemento o que, en algún caso, realizarse el alojamiento en otro hotel diferente al confirmado o incluso fuera de las ciudades previstas. Cualquier cambio importante se notificará con más de 21 días como marca la ley. Los hoteles aplican la ley federal de No fumar en toda su propiedad, el no respetar esta consigna puede ocasionar una multa que va hasta 250 dólares canadienses.

• **Régimen alimenticio**, viene especificado en cada programa. En los itinerarios por la **Costa Este**, existe la posibilidad de contratar y pagar en destino directamente a través de su guía acompañante, un **PAQUETE DE COMIDAS** con una muy buena relación calidad-precio que recomendamos. Las comidas no incluyen las bebidas. Los **desayunos básicos** incluidos en los programas son una **mezcla de continentales y americanos**, se trata de desayunos correctos pero **no comparables con los ofrecidos en algunos hoteles de otros países** a los que los clientes pueden estar acostumbrados. **El régimen de desayuno continental Europeo es el que rige en Canadá**, y no el buffet americano. Es importante mencionar que algunas cadenas hoteleras canadienses acostumbra a servir los desayunos con cubiertos de plástico desechables. No se aceptarán quejas en esta materia.

• **Recorridos terrestres** en autobús, minibus o minivan, dependiendo de número de participantes. Aunque los vehículos utilizados son de alta calidad, destacamos que el concepto de autobús americano es distinto del europeo (más sencillos, pequeños y con una sola puerta). El sistema de rotación diaria de asientos es obligatorio y lo marcan los guías de cada circuito.

• **Guías de habla hispana** expertos en el destino, (salvo en los vuelos trasatlánticos e internos). Cabe mencionar que en alguna fecha pueden coincidir dentro del grupo algunos pasajeros de **habla portuguesa** por lo que en algún caso el **guía acompañante puede que sea bilingüe**. Algunos circuitos para grupos inferiores a 25 personas serán realizados con un chofer-guía. Es normal habitual en Canadá gratificar al chofer y guía de un circuito, en cada programa se especifica la cantidad recomendable, la propina es la mejor manera de valorar y agradecer el servicio recibido, dependiendo naturalmente, de su grado de satisfacción. Politours, no incluye en los paquetes el concepto de propinas, pero hay que dárselas a quien se lo merece.

• **Visitas**, todas en español, según se especifica en cada programa. Las visitas panorámicas de las ciudades no incluyen entradas y serán comentadas por su guía acompañante o por un guía local, dependiendo de los casos. Las visitas y excursiones opcionales son por cuenta del cliente, asumiendo la responsabilidad el operador local. Estas serán ofrecidas por su guía acompañante y podrán ser pagadas con tarjeta de crédito o en metálico en el autobús. Asistencia permanente del receptivo local.

• **Seguro Asistencia Inclusión Politours** (Seguro obligatorio) N° Póliza 12707000315600 (véase extracto detallado en folleto Venta Anticipada o América 2020). Recomendamos la posibilidad contratar (opcionalmente) Seguros Exclusivos AXA de Gastos de anulación. Ver límites y condiciones en página 51.

### • **Documentación: Pasaportes, ETA y ESTA (Muy Importante)**

Todos los pasajeros, deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente. Es imprescindible **pasaporte biométrico español con validez mínima de 6 meses** a partir de la fecha de finalizar el viaje; hay que tramitar, personalmente la **solicitud de ingreso a Canadá "ETA"** en el enlace [www.canada.ca/eta](http://www.canada.ca/eta) para circuitos por Canadá y para combinados con cruceros de Alaska (USA), y/o para vuelos a través de puntos USA la **solicitud de ingreso a Alaska (USA) "ESTA"** a más tardar 72 horas antes de la salida en el enlace <https://esta.cbp.dhs.gov>. **Rogamos encarecidamente comprueben que una vez aprobadas las solicitudes de ingreso, que todos sus datos nombre, número de pasaporte, etc., son los correctos**, pues en caso de error el embarque les será denegado, siendo por cuenta del pasajero cualquier gestión o gasto que se origine por esta circunstancia, declinando por nuestra parte toda responsabilidad.

Los pasajeros no españoles, deberán asegurarse antes del inicio del viaje de tener en regla toda la documentación necesaria de acuerdo con la nacionalidad/pasaporte.

• **Precio Final:** Es la suma del precio base + la parte aérea (si no está incluida) + los suplementos que correspondan + tasas (aéreas y otras).

• **Tasas aéreas no incluidas en los precios base:** Evaluadas al día de la fecha de la edición del folleto, **varían algo siempre** en el transcurso del año, favor reconfirmar en cada caso.

- **No están incluidos en nuestros precios:** las **tasas aéreas**, los extras en los hoteles, visados, maleteros, propinas, tasas desembarque, y/o tasas gubernamentales, tasas de seguridad y carburante, bebidas, etc. y en general cualquier servicio que no esté expresamente indicado en los diferentes programas.



## VENTA ANTICIPADA (V.A.) 2020 = PROGRAMAS OFERTA\*

← Los programas con este símbolo tienen "Bonificación" por Venta Anticipada; **DESCUENTOS:**

**5%** (más de 60 días); **8%** (más de 90 días). Sin fechas de embargo y aplicable durante todo el año 2020.

### Reserva y pagos

- 20% del importe PVP, en concepto de depósito, en el momento de la confirmación de la reserva.
- 30% del importe PVP, al menos 33 días antes de la fecha de salida.
- 50% restante del importe PVP, (descontada bonificación), 10/15 días antes de la fecha de salida.

### Gastos de anulación en caso de desistimiento por parte de Uds., una vez hecha la reserva en firme:

- 1\* Anulación que se produzca con más de 45 días antes de la fecha de salida 10% del importe total del viaje por persona.
- 2\* Anulación entre 45 y 31 días antes ..... 15%.
- 3 Anulación entre 30 y 21 días antes ..... 30%.
- 4 Anulación entre 20 y 10 días antes ..... 60%.
- 5 Anulación con menos de 9 días antes ..... 100%.

Cumpliendo el calendario de pagos, POLITOURS asume gastos de las anulaciones motivadas hasta 31 días antes de la salida (tramos 1\* y 2\*). Para evitar disgustos de gastos por anulación motivada, recomendamos tomar los Seguros Exclusivos AXA (ver en pág. 51).

Para programas combinados con **Cruceros por Alaska y Nueva Inglaterra**, no se aplican las Condiciones Anteriores. Tienen condiciones más duras/estrictas. Consultar en páginas 27 a 35.

\* Los programas de viaje que se benefician de la V.A. son considerados "Oferta".

Véanse **condiciones de aplicación** detalladas en el folleto "Venta Anticipada - Selección Viajes 2020" (pág. 3), o en [www.politours.com](http://www.politours.com)

RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

ASISTENCIA

- 1. Gastos médicos por enfermedad o accidente:
  - España ..... 1.000 €
  - Extranjero ..... 6.000 €

Quedan cubiertos los gastos del centro médico y los profesionales que te atiendan, incluyendo: intervenciones quirúrgicas de urgencia, exámenes médicos y medicamentos durante el ingreso. Cubre también el tratamiento de problemas odontológicos de urgencia.

- 2. Gastos odontológicos ..... 60 €
- 3. Repatriación o transporte sanitario del Asegurado por enfermedad o accidente ..... ilimitado

En caso accidente o enfermedad durante el viaje, la compañía aseguradora organiza y costea el traslado al centro hospitalario más adecuado a tus necesidades o a tu domicilio. En Europa incluye también avión sanitario.

- 4. Repatriación o transporte de un acompañante ..... ilimitado

Si debes ser repatriado por enfermedad o accidente, la compañía aseguradora organiza y costea también el traslado de dos acompañantes hasta el lugar de tu hospitalización o tu residencia habitual en España.

- 5. Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máx. 60 €/día) ..... 600 €

Si no puedes regresar a tu domicilio por prescripción médica, y debes prolongar tu estancia en el hotel, los gastos de alojamiento están cubiertos.

- 6. Desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización:
  - Gastos de desplazamiento de un familiar ..... ilimitado
  - Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 60 €/día) ..... 600 €

Si te hospitalizan más de cinco días, la compañía organiza y costea el viaje de ida y vuelta de la persona que indiques. Ésta recibirá, tras presentar las facturas correspondientes, hasta 60€/día por un máximo de 10 días.

- 7. Repatriación o transporte del Asegurado Fallecido ..... ilimitado

En caso de fallecimiento, la compañía aseguradora organiza el traslado del cuerpo hasta el lugar de inhumación y asume los gastos del mismo. Incluye el regreso a su domicilio de dos acompañantes -también asegurados-.

- 8. Adelantos de fondos monetarios al Asegurado ..... 1.500 €

Si no puedes obtener dinero por los medios previstos: travel cheques, tarjetas de crédito, transferencias o similares, la compañía aseguradora te adelantará fondos, previa entrega de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo.

- 9. Transmisión de mensajes urgentes ..... incluido

La compañía aseguradora transmitirá los mensajes urgentes que le encargues respecto a siniestros cubiertos por el seguro.

EQUIPAJES

- 10. Robo, pérdida o daños del equipaje ..... 500 €

ACCIDENTES

- 11. Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente por accidente del asegurado ..... 12.000 €

RESPONSABILIDAD CIVIL

- 12. Responsabilidad Civil ..... 30.000 €

ANULACIÓN

- 13. Gastos de anulación del viaje:
  - Europa ..... 500 €
  - Resto del mundo ..... 1.000 €

Ver condiciones generales y exclusiones de la póliza en [www.politours.es](http://www.politours.es) o en Aon: [www.aon.es/site/politours](http://www.aon.es/site/politours)

CAUSAS GARANTIZADAS DE ANULACIÓN

- a. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave del Asegurado
- b. Fallecimiento u hospitalización a consecuencia de enfermedad o accidente grave de su cónyuge, familiar de segundo grado, o del acompañante.

ÁMBITO Y DURACIÓN DEL SEGURO

Las coberturas del seguro se extienden a todos los clientes Politours que integren los programas de viaje combinado organizados por éste, con un máximo de 30 días, (a contar desde dos horas antes del inicio, sin computar demoras o retrasos y hasta dos horas después de su finalización).

DOMICILIO HABITUAL

Se entiende por domicilio habitual del asegurado en España, el que figure en su documento nacional de identidad o tarjeta de residencia. Cuando se trate de asegurados no residentes en España, el domicilio habitual será el punto de partida del viaje combinado en España.

El viajero es el sujeto asegurado por la Cia. aseguradora. Es una relación bilateral en la que Politours solo hace de intermediario inicial entre las dos partes.

EXCLUSIONES DE ASISTENCIA

- a. Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.
- b. Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, del TOMADOR DEL SEGURO, de los BENEFICIARIOS o de las personas que viajen con el ASEGURADO.
- c. Los siniestros ocurridos en caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo y sabotaje, huelgas, detenciones por parte de cualquier autoridad por delito no derivado de accidente de circulación, restricciones a la libre circulación o cualquier otro caso de fuerza mayor, a menos que el ASEGURADO pruebe que el siniestro no tiene relación con tales acontecimientos.
- d. Los accidentes que sobrevengan a la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y las apuestas.
- e. Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos.
- f. El rescate en montaña, mar o desierto.
- g. Salvo lo indicado en la garantía "ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA" del presente CONDICIONADO GENERAL, los hechos, dolencias y enfermedades crónicas o preexistentes, así como sus consecuencias padecidas por el asegurado con anterioridad al efecto de la póliza.
- h. Las enfermedades y accidentes sobrevenidos en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
- i. Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo.
- j. Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- k. Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis y ortesis.
- l. Partos.
- m. Embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en las primeras 24 semanas de gestación.
- n. Las revisiones médicas periódicas, preventivas o pediátricas.
- o. Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico producido como consecuencia de dolo por parte del ASEGURADO, o por abandono de tratamiento que haga previsible el deterioro de la salud.
- p. El ASEGURADOR no se hará cargo de gastos médicos o farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 9,00 €.

EXCLUSIONES DE EQUIPAJES

- a. Las mercancías y el material de uso profesional, las joyas, entendiéndose por tales el conjunto de objetos de oro, platino, perlas o piedras preciosas; la moneda, los billetes de banco, billetes de viaje, colecciones de sellos, título de cualquier naturaleza, documentos de identidad y en general todo documento y valores en papel, tarjetas de crédito, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas magnéticas o filmados; los objetos de valor entendiéndose por tales el conjunto de objetos de plata, cuadros, obras de arte, y todo tipo de colecciones de arte, así como la peletería fina; las prótesis, gafas y lentes de contacto; el material deportivo; móviles; y el material informático como ordenadores portátiles o tabletas.
- b. El hurto, entendiéndose por tal, la sustracción cometida al descuido, sin que medie violencia ni intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.
- c. Los daños debidos a desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente. Los producidos por la acción lenta de la intemperie.
- d. Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista, haya sido simplemente extraviado u olvidado.
- e. El robo proveniente de la práctica del camping o caravana en acampadas libres, quedando totalmente excluidos los objetos de valor en cualquier modalidad de acampada.
- f. Los daños, pérdidas o robos, resultantes de que los efectos y objetos personales hayan sido de ados sin vigilancia en un lugar público o en un local puesto a disposición de varios ocupantes.
- g. La rotura, a menos que sea producida por un accidente del medio de transporte, por robo simple o con fractura, por agresión a mano armada, por incendio o extinción del mismo.
- h. Los daños causados directa o indirectamente por hechos de guerra, desórdenes civiles o militares, motín popular, huelgas, terremotos y radioactividad.
- i. Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos que vayan dentro del equipaje.
- j. Fallecimiento u hospitalización a consecuencia de enfermedad o accidente grave de su cónyuge, familiar de segundo grado, o del acompañante.

EXCLUSIONES DE ANULACIÓN

- a. Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje aéreo, la falta o contraindicación de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos, el alcoholismo, el consumo de drogas y estupefacientes, salvo que estos hayan sido prescritos por un médico y se consuman de forma indicada.
- b. Enfermedades psíquicas, mentales o nerviosas y depresiones sin hospitalización, o que justifi que una hospitalización inferior a siete días.
- c. Enfermedades crónicas o preexistentes de todos los viajeros que hayan sufrido descompensaciones o agudizaciones dentro de los 30 días previos a la contratación de la póliza, independientemente de su edad.
- d. Enfermedades crónicas, preexistentes o degenerativas de los Familiares descritos en las CONDICIONES GENERALES, que no estando asegurados no sufran alteraciones en su estado que precisen atención ambulatoria en urgencias de centro hospitalario o ingreso hospitalario, con posterioridad a la contratación del seguro.
- e. La participación en apuestas, concursos, competiciones, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa.
- f. Epidemias, pandemias, cuarentena médica y polución, tanto en el país de origen como de destino del viaje.
- g. Guerra (Civil o extranjera), declarada o no, motines, movimientos populares, actos de terrorismo, todo efecto de una fuente de radiactividad, así como la inobservancia consciente de las prohibiciones oficiales.
- h. La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visado, billetes, carnet o certificado de vacunación.
- i. Los actos dolosos, así como las auto lesiones causadas intencionadamente, el suicidio o el intento de suicidio.
- j. Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales (excepto las específicamente cubiertas en la garantía de "Declaración oficial de zona catastrófica"), acciones bélicas, disturbios o actos terroristas.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la central de **Asistencia 24 horas. +34 93 214 23 19**

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

[politoursclaims@axa-assistance.es](mailto:politoursclaims@axa-assistance.es)

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN EN CANADÁ GASTOS DE ANULACIÓN

En el caso de anulación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de Viajes Combinados (Artículo 160.1) el viajero deberá indemnizar al organizador de acuerdo a los siguientes baremos:

Anulación que se produzca con más de 45 días antes de la fecha de salida 10% del importe total del viaje por persona.

Anulación que se produzca entre 45 y 31 días antes de la salida	15%
Anulación que se produzca entre 30 y 21 días antes de la salida	30%
Anulación que se produzca entre 20 y 10 días antes de la salida	60%
Anulación que se produzca con menos de 9 días antes de la salida	100%

Además de los gastos mencionados anteriormente, una vez emitidos los billetes de las compañías aéreas de línea regular y dependiendo de cada una de ellas existen unos gastos de anulación que se comunicaran por escrito a las agencias en el momento de la confirmación o del desistimiento. Actualmente muchas líneas aéreas exigen emisión y pre-pago sin derecho a reembolso alguno. Una vez emitidos los billetes estos no son reembolsables, ni siquiera las tasas.

Reservando anticipadamente (+ de 60 días) a parte de conseguir un descuento de 5% a 8% (pág. 53) Vd. se puede beneficiar de condonación de gastos de anulación hasta 31 días antes (ver condiciones en nuestro folleto "Venta Anticipada - Selección Viajes 2020").

En el caso de Cruceros por Alaska y Nueva Inglaterra (páginas 24 a 35) las condiciones son mucho más duras y están especificadas en cada página (exigencia de la Naviera Holland America Line).

## CONDICIONES GENERALES

Rigen las expresadas en los Folletos Generales de POLITOURS, S.A., en este caso **América 2020**, y que están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, (BOE 287 de 30.11) a la Ley 7/1998 de 13 de Abril sobre Condiciones Generales de Contratación y otras leyes complementarias y demás disposiciones vigentes y concordantes.

Existe a disposición de los Sres. clientes el preceptivo modelo de **Contrato de Viaje Combinado**, que deben solicitar en la Agencia de Viajes donde contrate su viaje. Les rogamos leer con atención las diferentes **Notas Informativas y Avisos** incluidas en el folleto y en especial en algunos itinerarios ya que forman parte del Contrato de Viaje combinado, ya que se da por supuesto que el cliente que contrata un viaje, conoce y asume las indicaciones contenidas en las mismas.

**AVISOS IMPORTANTES:** El Ministerio de Sanidad a través de Servicios de Higiene y Salud Pública de las Comunidades Autónomas, está llevando a cabo una campaña de divulgación general sobre prevenciones sanitarias para viajes a países en vías de desarrollo. Advertimos y recomendamos a nuestros viajeros que antes de iniciar su viaje a alguno de estos países o del tercer mundo y/o tropicales, efectúen consulta médica. (Posibles vacunas, intolerancias alimenticias, bebidas, alergias, repelentes de insectos, etc.). Cualquier problema derivado de esta mínima prevención es de responsabilidad exclusiva y personal del viajero. El Ministerio de Asuntos Exteriores emite un listado oficial de países a efectos de seguridad/peligrosidad que Ud. debe conocer antes de viajar. Esta lista actualizada se suministra sólo en Internet: [www.mae.es/mae](http://www.mae.es/mae). Toda la información que necesite para viajar seguro en [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)

## SEGUROS OPCIONALES



Politours

Viaje totalmente tranquilo con cualquiera de los **Seguros Exclusivos Politours**, siempre con la garantía de Aon-Axa Assistance

El viajero es el sujeto asegurado por la Cia. aseguradora. Es una relación bilateral en la que Politours solo hace de intermediario inicial entre las dos partes.

Todos los seguros **Exclusivos Politours** incluyen **29 causas de cancelación**, que a continuación detallamos, para **recuperar el 100%** del importe de los eventuales **gastos de anulación**.

### Causas garantizadas de anulación

Se garantiza, **hasta el límite contratado**, el reembolso de los gastos de cancelación en caso de anular por alguna de las siguientes causas

- Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
- Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios u otros daños que afecten a:
  - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
  - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea explotador directo (gerente).
  - Y necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.
- Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta.
- Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia.
- Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
- Anulación de la persona que ha de acompañar al asegurado, inscrita en el mismo viaje y asegurada en esta misma póliza.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.
- Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.
- Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.
- La no concesión de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados siempre que el asegurado no haya realizado las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

- El traslado forzoso del trabajo por un período superior a tres meses.
- La llamada inesperada para intervención quirúrgica de:
  - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
- Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo, que precisen a juicio de un profesional médico, reposo en cama. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
- La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje. Se establece un importe de indemnización máximo por siniestro de 30.000€.
- La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.
- La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- Entrega de un niño en adopción.
- Convocatoria del Asegurado para trámites de divorcio.
- Prórroga de contrato laboral del Asegurado.
- Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.
- Inesperada llamada para trasplante de órganos.
- Firma de documentos oficiales del Asegurado en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública.
- Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza.
- Declaración judicial de suspensión de pago de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.
- Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio o la continuidad del viaje. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600 €, en ambos casos según baremo del fabricante.

- Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
- Cancelación de ceremonia de Boda, siempre que el viaje asegurado sea Viaje de Novios/Luna de miel.

### Comprende además

- Equipajes
  - Gastos por demora en la entrega de equipajes (superior a 12 horas)..... 200€
  - Robo, pérdida o daños de equipaje..... 1.000€
- Demoras y pérdidas de servicios
  - Gastos por demora de viaje en la salida del medio de transporte..... 125€
  - Transporte alternativo por pérdida de enlaces del medio de transporte..... 500€
  - Pérdida de servicios contratados en viaje..... 500€
  - Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar..... Incluido

(Los Seguros Exclusivos **PLUS** y **Doble PLUS** no cubren garantías sanitarias)

### Exclusivo Doble PLUS..... POR TAN SOLO 58€

- Que **duplica** tanto el límite de gastos de anulación, hasta **3.000€**, como el resto de coberturas.

### Exclusivo ÉLITE 5.000..... POR TAN SOLO 80€

- Que cubre hasta un límite de **5.000€** en gastos de anulación así como resto de coberturas complementarias y además daría **cobertura sanitaria** de hasta 30.000 € en el extranjero.

Ver **instrucciones a seguir en caso de siniestro** en la página anterior.

Ver condiciones generales y exclusiones de la póliza en [www.politours.es](http://www.politours.es) o en Aon: [www.aon.es/site/politours](http://www.aon.es/site/politours)



Esta información no tiene validez contractual y no sustituye a las condiciones generales de la póliza. Seguro ofrecido por Axa Assistance e intermediado por Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal. Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

